NÚMERO DEL CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO NO. CS-SA-2025-019 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA FUENTE DE AGUA QUE SURTE EL ACUEDUCTO VEREDAL DE LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, MEDIANTE LA RESTAURACIÓN ACTIVA, PASIVA Y LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. S-CI-724-2024, FIRMADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA NIT. 890.981.195 – 5
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PRIMAVERA, IDENTIFICADA CON NIT: 811.002.922-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR IRMA INES SOTO JIMENEZ CON C.C 43.764.061 DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL	VALOR TOTAL: DOCE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/L ($12.090.000). APORTE DEL MUNICIPIO: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.300.000). APORTE DEL CONVENIANTE: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($2.790.000). EN ESPECIE
DURACIÓN	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025
C.D.P	736 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025
C.R.P	1013 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISIÓN	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE O QUIEN HAGA SUS VECES

En Abejorral, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025 se reunieron, **DANIEL ESTEBAN CARDONA CORRALES** identificado con cedula de ciudadanía número 1.022.034.844, nombrado mediante Decreto Municipal N°025-0092 del 22 de agosto de 2025 como: Secretario de Agricultura y Medio Ambiente; cargo para el cual tomó posesión el 26 de agosto de 2025. En uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Nro. 071 del 09 de

agosto de 2024 y el decreto 2025-0029 del 17 de marzo de 2025 por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ABEJORRAL**, con NIT **890.981.195-5**, en calidad de **CONTRATANTE**, y por otra parte **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PRIMAVERA,** identificada con **NIT: 811.002.922-7,** representada legalmente por **IRMA INES SOTO JIMENEZ** con C.C 43.764.061 de Abejorral, Antioquia, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Abejorral y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA PRIMAVERA se celebró el convenio No. CS-SA-2025-019 del 04 de septiembre de 2025.

2. Teniendo en cuenta el acta de terminación suscrita entre las partes inicialmente mencionada y celebrada el día 18 del mes noviembre del 2025, la cual se dio por terminada y en completa ejecución el convenio No. CS-SA-2025-019 del 04 de septiembre de 2025.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que el supervisor del contrato y el contratista, certifican que se ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA FUENTE DE AGUA QUE SURTE EL ACUEDUCTO VEREDAL DE LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, MEDIANTE LA RESTAURACIÓN ACTIVA, PASIVA Y LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. S-CI-724-2024, FIRMADO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, y que las evidencias de ello reposan en el expediente físico contractual.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de VALOR TOTAL: VALOR TOTAL: DOCE MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/L ($12.090.000). equivalente al 100% del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$12.090.000
Valor adiciones	$ 0
Valor causado no pagado	$ 0
Valor saldo por ejecutar	$ 0
Valor pagado al contratista	$ 9.300.000
Valor a favor del municipio	$0
Valor aporte en especie JAC	$ 2.790.000
Valor total del contrato	$12.090.000

7. Que se han realizado los siguientes pagos al contratista:

CONCEPTO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	VALOR
PAGO N° 1			$ 9.300.000

8. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

ACUERDAN

Dar por liquidado el convenio No. CS-SA-2025-019 del 04 de septiembre de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que, una vez la Tesorería del Municipio habiendo efectuado el ultimo desembolso por valor de letras NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($9.300.000), correspondiente al pago del Informe No.01 y Final; resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del convenio No. CS-SA-2025-019 del 04 de septiembre de 2025. Comprometiéndose la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, a realizar los trámites necesarios para la terminación dentro de la plataforma del Secop II y todas las demás actuaciones administrativas del proceso contractual ya mencionado.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron.

DANIEL ESTEBAN CARDONA CORRALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente
CC 1.022.34.844

Irma Ines Soto Jimenez

IRMA INES SOTO JIMENEZ 43764061
Representante Legal Junta de Acción Comunal Vereda La Primavera
CC 43.764.061

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Nancy Viviana Álvarez Duque Técnico Operativo Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente		20/11/2025
Revisó	Daniel Esteban Cardona Corrales Secretario de Agricultura y Medio Ambiente		20/11/2025
Aprobó	Daniel Esteban Cardona Corrales Secretario de Agricultura y Medio Ambiente		20/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			